



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0137-2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **25 NOV. 2009**

Visto el Oficio N° 740-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 047-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0080-2005-GORE-ICA/GRINF, de fecha 25 de Noviembre del 2005, se aprobó el Expediente Técnico de la obra "**Sustitución de la Infraestructura Educativa N° 23015**" provincia de Palpa, para ejecutar la Meta: Demolición de Estructura Existente, Construcción de 04 Aulas en el primer piso (425.59 m²), Construcción de 01 Modulo de SS.HH casco (94.50m²), por un valor de S/. 371,646.28 Nuevos Soles, por la modalidad de Contrata; y como resultado del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 03-2005-GORE-ICA-GSRPA/G, el Comité Especial otorgó la Buena Pro, a la Empresa C & S GUTIERREZ SRL CONTRATISTAS GENERALES, por el monto de S/. 334,481.66 Nuevos Soles, cuya obra fue ejecutada en el año 2006.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0083-2006-GORE-ICA/GRINF, de fecha 15 de Diciembre del 2006, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó la Liquidación del Contrato de obra por un costo final de S/. 337,654.19 Nuevos Soles, existiendo un saldo a favor del Contratista de S/. 3,172.53, Nuevos Soles, cancelado el 29 de Enero del 2008, sin haberse Liquidado y que aparece en la Cuenta 33.333.03 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Contrata, del Año 2007; Así mismo se encuentra el gasto Administrativo cargado en la obra por el monto de S/. 371.00 Nuevos Soles, y que aparece en la Cuenta 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, Año 2005, sin haberse Liquidado.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera de los gastos Administrativos y el saldo a favor del Contratista no liquidados a la fecha, quien con informe N° 087, de fecha 05 de Noviembre 2009, remite la Liquidación Financiera.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 740-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, del año 2005, el monto de S/. 371.00 y de la Cuenta 33.333.03 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Contrata, del año 2007 el monto de S/. 3,172.53 haciendo el total de S/. 3,543.53 de ejecución patrimonial.



Que, en consecuencia debe liquidarse lo indicado; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0 465-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 047-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:



FUNCIÓN	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 061 Infraestructura Educativa
SUB PROGRAMA	: 0174 Edificaciones Escolares
PROYECTO	: 2.000660 Infraestructura Educativa
COMPONENTE	: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo
OBRA	: Sustitución de la Infraestructura Educativa del C.E N° 23015 Palpa
META	: Demolición de Estructura Existente, Construcción de 04 Aulas en el primer piso (425.59 m2), Construcción de 01 Módulo de SS.HH casco (94.50 m2)
MOD. DE EJECUCIÓN	: Contrata y Administración Directa
PRESUPUESTO DE OBRA:	S/. 391,857.00 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL	: S/. 371,646.28 Nuevos Soles
VALOR REF. SUPERV.	: S/. 10,710.72 Nuevos Soles
GASTOS EXP. TECNICO	: S/. 500.00 Nuevos Soles
PREV. MAYOR COSTO	: S/. 9,000.00 Nuevos Soles
ANALISTA	: Ing. Luis Alberto Ordoñez Fuentes
UBICACIÓN	: Distrito : Palpa Provincia : Palpa Región : Ica
AÑO DE EJECUCIÓN	: 2005 - 2007





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0137-2009-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación de carácter total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja o traslado de la Cuenta vigente hasta al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/. 371.00 Nuevos Soles, 33.333.03 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Contrata, por el monto de S/. 3,172.53 Nuevos Soles, haciendo la suma de S/. 3,543.53 Nuevos Soles, de ejecución patrimonial, teniendo en cuenta el Nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009, debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Gerencia Sub Regional de Palpa, deberán agilizar las acciones necesarias a fin de que la presente obra sea transferida al sector que le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(a) GERENTE REGIONAL